



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION No **318/94**

Salta, 26 de agosto de 1.994
Expediente No: 12.107/92

VISTO:

Que la Sra. Decano de esta Facultad, en el marco del Proyecto No 444 del CIUNSa que ella dirige, deberá ausentarse de esta ciudad con el objeto de recabar información en la localidad de MORILLO (SALTA), desde el 29 de Agosto hasta el 01 de septiembre de 1.994; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta en su Artículo 116º considera que corresponde encomendar el Decanato a la Sra. Vice-Decano;

POR ELLO:

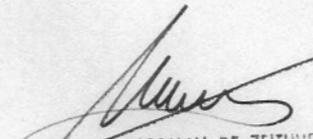
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Encomendar el Decanato de esta Facultad a la Sra. Vice-Decano Lic. Liliana RAMOS de CICALA, a partir del 29 de agosto de 1.994 y mientras dure la ausencia de la Sra. Decano.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA T. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




LIC. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO